



NIF: 080039447E.

Dirección: Avda. del Ejército, 39.

Municipio: Villafranca de los Barros.

C.P.: 06220.

Provincia: Badajoz

Expediente: 54/0262.

Campaña: 2008.

Financiación FEADER (63,00%): 1.575.

Financiación MARM (19,30%): 480.

Financiación CAE (17,70%): 445.

Cuantía total: 2.500.

— Desglose de superficie indemnizables:

SUP. CULTIVO (HAS)	SUP. FORRAJERA (HAS)	GANADO	U.L. TOTALES
138.64	542.77	2709	498.120
U.L. cultivo	U.L. forrajera	UGM	UGM/ha
69.32	428.80	408,9	0.95

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante la Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural tal y como disponen en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 8 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 15/0442, referido a la resolución del procedimiento de devolución de ingresos indebidos. (2009083740)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 15/0442, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Pedro Moreno González, con DNI 8577193-X, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Mortero, 28, Peraleda del Zaucejo, Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de ingresos indebidos,



se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 25 de septiembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O I

“RESUELVO:

Declaro incumplidas las condiciones de la subvención con la consiguiente obligación de reintegrar la cantidad de 1.109,91 €, que deberá ingresar en la Cuenta Corriente FEOGA de la Caja de Extremadura 2099 0086 60 0070066849.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 26 de mayo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 184/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero objeto de vaciado sanitario. (2009083738)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios del Decreto 183/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, objeto de vaciado sanitario, e imputadas a la aplicación presupuestaria 200912.02.712B.77000 y Proyecto 200912002000300, que se relacionan:

Exaga, S.A.: 4.447,40 €.

Las Marranas, C.B.: 8.137,60 €.

Mérida, a 25 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.